

Carlos)	235119
18	534135
	266820
	216611
138	242636
	525043

de duración es de cincuenta años.  
 4. Domicilio. El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito.  
 5. Objeto Social. El objeto social de la Compañía es la compra y venta, mantenimiento y servicio de maquinarias.

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
**SECRETARIO GENERAL ENCARGADO**  
 DJ-CA  
 NSQ  
 22 VII 81  
 204

## Superintendenc

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "EDIFICACIONES DE FIBRO CEMENT MODULAR C.A. (FIMOCA).

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "EDIFICACIONES DE FIBRO CEMENTO MODULAR C.A." (FIMOCA), se otorgó ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el 2 de abril de 1981; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 10229 de 4 de mayo de 1981.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil consta a la folia 3.659 del Registro Mercantil, libro de inscripciones de 1976, de 6 de julio de 1981.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el No. 677, tomo 112, de 10 de julio de 1981.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Econ. Enrique Salas Castillo y Arquitecto Pablo Ricaurte Vela, a nombre y en representación de "EDIFICACIONES DE FIBRO CEMENTO MODULAR C.A. (FIMOCA), en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.

## C I T A

A los presuntos propietarios, con la demanda y providencia, cuyos extractos se indican a continuación:

ACTOR: Vicente y Nicolás Suquillo  
 DEMANDADOS: Presuntos propietarios

JUICIO DE: Presentación de Título

ASUNTO: Solicitud de adjudicación de dos lotes de terreno, ubicados en la parroquia de Calderón, Anejo Llano Grande, Cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos son los siguientes: NORTE, terreno de María Suquillo en 41 metros de longitud; SUR, camino que conduce a la Capilla de Anejo Llano Grande, en 41 metros de longitud; ESTE, terreno de Vicente Collahuazo, en 58 metros de longitud; y por el OESTE, quebrada sin nombre en 57 metros de longitud; y el otro lote de terreno llamado Chipichupa con los siguientes linderos: NORTE, terreno de Rosa Suquillo en 49 metros de longitud; SUR, quebrada sin nombre, en 41 metros de longitud; y Oeste terreno de Nicolás Salazar, en 50 metros de longitud, con una media hectárea de superficie cada uno.

## Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA COMPAÑIA LIMITADA".

1.- Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA COMPAÑIA LIMITADA" se otorgaron en la ciudad de Quito, los días: 24 de octubre de 1980 y 29 de mayo de 1981, respectivamente, ante el Notario Quinto del cantón Quito. Dichos actos han sido aprobados por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 8557 de 13 julio 1981.

2.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas los señores: José Lecaro y Licenciado Gonzalo Vergara Jaramillo, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de la "FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA COMPAÑIA LIMITADA". Casados, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 6'800.000,00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES), con lo cual asciende a la cantidad de S/. 8'000.000,00 (OCHO MILLONES DE SUCRES).

4. El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito. Se paga de la siguiente manera: en numerario S/. 3'200.000,00 y mediante la aportación de especies muebles S/. 3'600.000,00.

5. En virtud del aumento de capital, el artículo cuarto de los estatutos, dirá: "El capital social de la compañía es de ocho millones de sucres, dividido en ochocientas participaciones de diez mil sucres cada una, iguales e indivisibles".

6.- En virtud de la ampliación del plazo de duración, el artículo tercero de los estatutos dirá: "La compañía durará treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil".

7.- Además, se reforma el artículo séptimo de los estatutos, el mismo que dirá: "La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y Administrada por el Presidente y Gerente General". Se codifica los estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 13 de julio de 1981  
 Lcdo. Romeo Borja Chiriboga  
**SECRETARIO GENERAL**

DJ RL  
 VMM/RMN.  
 294

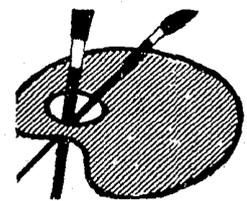
## ales os ud

.....	526144 - 526056
.....	526321
.....	526513
.....	526578
.....	267100
y 6 de	232300

.....	231739 - 230210
a.....	529355 - 529130

Quito Nor-	530101 - 532866
l.....	213422
.....	527112
.....	215120
.....	526277
.....	217020
n (Pobre	266018
dena) ..	265150
.....	217378
.....	231502 - 231503
inización	541935 - 526714

.....	241978
andad ..	260494
.....	262434



.....	231872
.....	232374
.....	542773
.....	520270
.....	543845
.....	543594
.....	547732
.....	522355
.....	236885
.....	232807
l. Maria	525884
de Vela	.....
.....	455758

## SERVICIO TECNICO FRIGIDAIRE

Llame al 453-665 donde encontrará técnicos especialistas en las marcas ADMIRAL, WIRPOOL, ECASA, PHILIPS, CANDY, KELVINATOR, KENMORE, HOTPOINT, WESTINGHOUSE, GENERAL ELECTRIC, DUREX, MAYTAC, SPEED QUEEN.

SERVICIO A DOMICILIO

